

ACTA PARITARIA N° 4

--- En la Ciudad de Luján, en la sede de la Universidad Nacional de Luján, a los un días del mes de abril del año dos mil once, siendo las doce treinta horas, se reúne la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector No Docente, con la presencia de los señores Gabriel CASCALLARES, y Sergio CERCOS en representación de la parte empleadora y los señores Juan RAMOS y Karina LOPEZ en representación de la parte trabajadora a fin de tratar los siguientes temas:

1. Solicitudes de incorporación de personal y cambio de agrupamiento:
 - a) Dirección General Técnica: División Apoyo a la Docencia.
 - b) Dirección General Económico Financiera.
 - c) Departamento Académico de Ciencias Sociales.
 - d) Dirección de Servicios Generales.
 - e) Dirección de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión: Dirección y Dirección de Campos.
 - f) Dirección de Extensión y Transferencias.
 - g) Dirección de Gestión de Rectorado.
 - h) Centro Regional San Miguel
 - i) Dirección General de Infraestructura
 - j) Dirección de Biblioteca- CCRR Campana.
 - k) Dirección General de Sistemas: Departamento de Servicios Informáticos
2. Solicitud licencia agente Fernando Gutiérrez.- Situación no prevista - Aplicación del Artículo 103 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06 y su Reglamentación Particular, homologada por Res. CS N° 429/09.
3. Presentación modificación estructura Dirección de Biblioteca.
4. Presentación Dirección de Prestaciones de DASMI.
5. Tema pendiente reunión Comisión Paritaria 25 de febrero de 2011: Propuesta ATUNLU modificación Reglamentación Régimen de Concursos
6. Acta Unidad Ejecutora del Programa de Capacitación Permanente.

1. Analizadas las solicitudes de asignación de personal efectuadas por responsables de distintas áreas y considerando que los requerimientos pueden atenderse mediante la reubicación de trabajadores que se hallen en condiciones de pasar al agrupamiento Administrativo, las partes formulan los acuerdos de reubicación que en cada caso se indica, encomendando a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes las gestiones correspondientes a fin de formalizar los cambios convenidos, con la mayor celeridad posible:

- a) Dirección General Técnica: se conviene afectar al área a la señora Verónica JARA para prestar servicios en la División Apoyo a la Docencia dependiente de esa Dirección General.
- b) Dirección General Económico Financiera: se conviene afectar a la señora Aldana LEAL al área mencionada.

Por otra parte, en relación a los requerimientos de esa dependencia respecto de las necesidades de la Dirección de Compras y Suministros, producto del flujo proveniente del Proyecto Institucional, la Comisión conviene la incorporación de dos (2) agentes en sendos cargos de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Administrativo, designaciones correspondientes al Orden de Mérito del Proceso de selección de aspirantes para cubrir cargos vacantes del agrupamiento Administrativo, convalidado en acuerdo de fecha 21 de mayo de 2008. Los señores Graciela Semis, Verónica Rodríguez, María José Mansilla y Jorge Pérez, constituirán el Comité Evaluador encargado de determinar la modalidad de selección del personal referido. En este caso, por tratarse del desarrollo de las operaciones correspondientes a la ejecución del Plan de Inversiones 2009-2012 y considerando que la Resolución CS N° 213/10 prevé un financiamiento particular, la Comisión entiende que corresponde imputar los gastos que generen las designaciones convenidas en el presente punto, a los fondos del Subproyecto A15 "*Financiamiento de los gastos por implementación de proyectos*" de la Resolución CS N° 213/10.

- c) Departamento Académico de Ciencias Sociales: se acuerda afectar a la señora Patricia PRADA al área mencionada.

d) Dirección de Servicios Generales: en función del requerimiento efectuado por el Director del área fundado en la carencia de personal producto de las bajas producidas por el acceso al beneficio jubilatorio de personal del sector, el pase al agrupamiento Administrativo de trabajadores de la dependencia y teniendo en cuenta el Informe Final del Plan de Trabajo efectuado por la Licenciada en Psicología Mariela Vecchiarto, las partes acuerdan la incorporación de diez (10) agentes del Orden de Mérito del Proceso de Selección de Aspirantes para cubrir eventuales cargos vacantes del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales oportunamente convalidado por esta Comisión, en sendos cargos de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir del 1º de mayo de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011, período prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico correspondiente.

e) Dirección de Administración de Servicios a la Docencia, Investigación y Extensión:

- Departamento de Administración de Servicios de los Centros de Producción, Docencia, Investigación, Transferencias y Extensión de la UNLu: se conviene afectar a las señoras Lucía Matilde NUÑEZ y Sandra BEJARANO.

- Departamento de Laboratorios (Campo Experimental): en función de la vacante generada por la reubicación de la señora Nuñez, las partes acuerdan la incorporación de un agente del Orden de Mérito del Proceso de Selección de Aspirantes convalidado en acuerdo de fecha 4 de octubre de 2010, en un cargo categoría siete (7) Planta Transitoria, agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales desde la designación y hasta el 31 de diciembre de 2011, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable del responsable de área correspondiente.

- Dirección de Campos: considerada la solicitud de reemplazo del señor Ferrari efectuada por el director del área, la Paritaria acuerda la incorporación de un agente en un cargo de personal No Docente Planta Transitoria, categoría siete (7), agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, desde su incorporación y hasta el 31 de diciembre de 2011, período de prueba prorrogable de no mediar informe desfavorable del superior jerárquico respectivo. Al respecto y en función de la especificidad de las tareas a desarrollar en el Campo Experimental de la UNLu, la Comisión conviene, a los fines de cubrir la vacante, evaluar las presentaciones externas que acrediten idoneidad en la materia, estableciendo como fecha límite para la recepción de las mismas el día 8 de abril del corriente. A tal fin la Comisión Evaluadora será integrada por los señores Gustavo LEIVA, Gustavo CARULLO, Carlos DÍAZ y Verónica CANO.

f) Dirección de Extensión y Transferencias: las partes convienen mantener el tema en estudio de la Comisión a fin de realizar un análisis exhaustivo de las necesidades del área. En relación a la necesidad de personal en el Departamento de Prensa y Difusión, la Paritaria Particular acuerda atender la necesidad mediante la reubicación de un agente que hubiera solicitado cambio de agrupamiento o sector.

g) Dirección de Gestión de Rectorado: la Comisión conviene mantener el tema en estudio a fin de efectuar un análisis exhaustivo de las necesidades del área, para lo cual se acuerda solicitar a la Dirección General de Recursos Humanos un informe de las licencias al momento usufructuadas por el personal del sector, incorporando todos los elementos que arrojen el estado actual de las mismas.

h) Centro Regional San Miguel: analizada la necesidad de cubrir las vacantes generadas en el área de servicios generales en función de la reasignación de tareas de trabajadores del sector, las partes acuerdan solicitar a la responsable del Departamento de Coordinación Administrativa de ese Centro, la definición del perfil y competencias necesarias del personal requerido.

i) Dirección General de Infraestructura: tratado el tema, las partes acuerdan que al tiempo que la Unidad Ejecutora designada mediante Res. R. N° 482/10, remita la información oportunamente solicitada por esta Comisión, se definirá la modalidad de selección del personal para el desarrollo de tareas técnico-profesionales requeridos por la Directora General de Infraestructura.

j) Dirección de Biblioteca- CCRR Campana: Las partes toman conocimiento que los dos aspirantes que accedieron al Orden de Mérito del Proceso de Selección de Aspirantes para cubrir un cargo de Bibliotecario en el Centro Regional Campana, han determinado no tomar

posesión del cargo referido. Por lo expuesto, la Comisión conviene consultar a la señora Directora de Biblioteca respecto de la oportunidad para efectuar una nueva convocatoria.

k) Dirección General de Sistemas: las partes acuerdan atender la necesidad de personal mediante la reubicación de algún trabajador que haya solicitado cambio de sector o agrupamiento, o se halle en disponibilidad, encomendando a la Dirección de Gestión de Recursos Humanos No Docentes las gestiones pertinentes al tiempo de presentarse la oportunidad de formalizar el cambio definido.

2.- Analizado el requerimiento efectuado por el señor Gutiérrez; considerando que presenta la conformidad del superior jerárquico respectivo; teniendo en cuenta que la solicitud constituye un caso no previsto en la reglamentación vigente; y en virtud de lo establecido en el punto 19) Casos No Previstos de la Reglamentación Particular del Artículo 103 del CCT, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Res. CS N° 429/09, las partes acuerdan autorizar licencia extraordinaria con goce de haberes a partir del 4 de abril de 2011 y hasta el 8 de abril de 2011 a favor del señor Fernando Gabriel Gutiérrez, para participar de la capacitación "*La biblioteca pública en el entorno digital: bibliotecas virtuales*", conforme el Anexo I parte de la presente.

3.- Considerada la propuesta de modificación de estructura de la Dirección de Biblioteca efectuada por la titular del área, las partes acuerdan mantener la misma en estudio de la Comisión, a fin de realizar un análisis exhaustivo del sector con el objeto de precisar las necesidades reales del mismo.

4.- Considerada la presentación efectuada por el señor Director de Prestaciones de DASMI mediante la cual solicita asistencia administrativa a fin de evaluar y analizar procedimientos y distribución de tareas del área de su dependencia, la parte trabajadora sugiere solicitar al señor Gustavo Guillermo Parmiggiani colaboración en el desarrollo de ese proceso de relevamiento y diagnóstico. La parte empleadora, presta conformidad. Por lo expuesto la Comisión conviene instruir al señor Parmiggiani a desempeñar funciones transitorias de colaboración durante el proceso de relevamiento y diagnóstico de la Dirección de Prestaciones de DASMI, conforme el Anexo II de la presente.

5.- En relación a la propuesta de la parte trabajadora de modificación de la Reglamentación del Régimen de Concursos, se conviene una reunión de trabajo entre ambas partes, a fin de evaluar y determinar los extremos de la modificación correspondiente.

6.- Considerada el Acta de la Unidad Ejecutora del Programa de Capacitación Permanente, en donde se analiza la situación particular de personal No Docente que no ha cumplimentado el requisito determinado oportunamente por esta Comisión y examinada cada situación, las partes adhieren a lo determinado por dicha Unidad. Además, se conviene aceptar la presentación extemporánea de la agente Sandra DOVAL. Por otra parte, la Paritaria Particular acuerda excluir del análisis realizado a los agentes Ana María AMADO y Elvio DRAGHI en virtud que según lo informado por la señora Directora de Administración y Relaciones Laborales, Tec. Alejandra Martín, ambos trabajadores se hallan en proceso de baja. Finalmente, se conviene suspender la percepción del Incentivo Anual de Capacitación acordado para el corriente año, de los que se nominan en el Anexo III de la presente, hasta tanto regularicen la situación que origina la suspensión.

---Siendo la quince horas y no habiendo más temas que tratar, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Gabriel CASCALLARES

Sergio CERCOS

Juan RAMOS

Karina LOPEZ